



**ENERSIS S.A.**

Inscripción en el Registro de Valores N° 0175.  
Sociedad Anónima Abierta

### JUNTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de Enersis S.A., se cita a Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de abril de 2010. La Junta Ordinaria de Accionistas se efectuará a partir de las 15:00 horas y la Junta Extraordinaria de Accionistas se realizará a continuación de la Ordinaria. Dichas Juntas tendrán lugar en Espacio Riesco, ubicado en Avda. El Salto N° 5000, Comuna de Huechuraba, Santiago, con el objeto de que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

#### JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009.
2. Información sobre la opción determinada por el Directorio para el Tratamiento de los Ajustes de Primera Aplicación, a la que se refiere la Circular N° 1.945.
3. Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos.
4. Elección del Directorio.
5. Fijación de la remuneración de los directores.
6. Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su respectivo presupuesto para el año 2010.
7. Informe sobre gastos del Directorio e Informe Anual de Gestión del Comité de Directores e Informe sobre Actividades y Gastos del Comité de Auditoría.
8. Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045.
9. Designación de dos Inspectores de Cuentas titulares y dos suplentes y determinación de sus remuneraciones.
10. Designación de Clasificadores Privados de Riesgo.
11. Aprobación de la Política de Inversiones y Financiamiento.
12. Exposición de la Política de Dividendos e Información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.
13. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el artículo 146 de la Ley N° 18.046 (antiguo artículo 44 de la Ley N° 18.046).
14. Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la Información a la que se refiere la Circular N° 1.816 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
15. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.
16. Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.

#### JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

1. Reforma de estatutos de la Compañía, eliminando y modificando al efecto los siguientes artículos con el fin de adecuarlos a las nuevas disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) y la Ley de Mercado de Valores (LMV):
  - (1) modificación del artículo Décimo, para adecuarlo al artículo 14 de la LSA referido a pactos particulares entre accionistas relativos a la cesión de acciones, los que deberán ser depositados en la Sociedad a disposición de los accionistas o, de lo contrario, serán inoponibles a terceros;
  - (2) modificación del artículo Décimo Cuarto Bis, relativo a operaciones con partes relacionadas, para adecuar la remisión al nuevo Título XVI de la LSA;
  - (3) modificación del artículo Décimo Séptimo, para adecuarlo al artículo 40 de la LSA, agregando a los ejecutivos principales, entre aquellos a quienes el Directorio podrá delegar parte de sus facultades;
  - (4) modificación del artículo Vigésimo Primero, que establece materias de junta extraordinaria de accionistas, adecuando el número cuatro) al artículo 67 N° 9 de la LSA;
  - (5) modificación del artículo Vigésimo Segundo con el objeto de adaptarlo a los artículos 59 y 60 de la LSA, incorporando a las citaciones a juntas de accionistas la obligación de indicar la forma por la cual los accionistas podrán acceder a copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a voto;
  - (6) modificación del artículo Vigésimo Tercero, con el objeto de designar al Secretario del Directorio como Secretario de Junta de Accionistas;
  - (7) reformulación del Título V, en orden a fusionar el Comité de Directores con el actual Comité de Auditoría reflejando los cambios y requisitos de independencia introducidos por la Ley de Perfeccionamiento de los Gobiernos Corporativos al artículo 50 bis de la LSA y adicionalmente exigiendo a los miembros del Comité el cumplimiento de los requisitos de independencia exigidos por la Ley Sarbanes Oxley de los Estados Unidos de América, así como por la Securities and Exchange Commission y New York Stock Exchange;
  - (8) modificación del artículo Trigésimo Séptimo, con el objeto de adaptarlo a los artículos 75 y 76 de la LSA, reemplazando la obligación de enviar la memoria a cada uno de los accionistas, por la de ponerla a disposición de los mismos e incorporándose la obligación de incluir en la memoria el informe de los inspectores de cuenta y la obligación de publicar la memoria en el sitio de internet de la sociedad;
  - (9) eliminación del artículo Trigésimo Séptimo Bis, referido a la presentación y envío del Informe de los Inspectores de Cuentas y envío de proposición de política de inversiones y financiamiento a los accionistas, atendido que conforme a la modificación al artículo Vigésimo Segundo de los estatutos y los artículos 53 y 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán acceder a copias íntegras de dichos documentos al momento de la citación a junta y, adicionalmente, estarán a su disposición en el sitio internet de la sociedad;
  - (10) modificación del artículo Cuadragésimo, con el objeto de adaptarlo al artículo 103 de la LSA, que establece la posibilidad de que la sociedad se disuelva por reunirse por un periodo ininterrumpido que exceda de diez días, todas las acciones en una sola mano;
  - (11) modificación del artículo Cuadragésimo Segundo, con el objeto de adaptarlo al artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas, limitando la posibilidad de directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales de la Sociedad, y accionistas que posean acciones cuyo valor supere las 5.000 unidades de fomento, de sustraer de arbitraje y someter a la Justicia Ordinaria las diferencias que surjan entre los accionistas, o entre éstos y la sociedad o sus administradores;
  - (12) eliminar todas las referencias a "general" o "generales" en las juntas de accionistas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Perfeccionamiento de los Gobiernos Corporativos;
  - (13) otorgamiento de un texto refundido de los estatutos sociales.
2. Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones y de las reformas estatutarias antes indicadas.

#### PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se informa a los señores accionistas que los Estados Financieros Anuales Auditados de la Compañía al 31 de diciembre de 2009, aparecerán publicados en el Diario Estrategia, el día 8 de abril de 2010.

#### MEMORIA

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 inciso final y 75, ambos de la Ley N° 18.046 y del Oficio Circular N° 444 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Memoria Anual correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009, el Informe de los auditores externos y los estados financieros auditados de la sociedad, se encuentran a su disposición en el sitio Web de la Sociedad [www.enersis.cl](http://www.enersis.cl). Sin perjuicio de lo anterior, en cumplimiento del oficio circular antes señalado, en la sede principal de la Sociedad ubicada en Avenida Santa Rosa N° 76, piso 15, se dispondrá de un número suficiente de ejemplares impresos de la memoria para las consultas pertinentes.

#### PARTICIPACIÓN EN LAS JUNTAS Y PODERES

Tendrán derecho a participar en las Juntas los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de las mismas.

En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas por otra persona, sea o no accionista.

Para este objeto, se recibirán las cartas poderes los días 17, 18 y 19 de abril de 2010, en las oficinas de Enersis S.A. ubicadas en Avda. Santa Rosa 76, comuna de Santiago, de 09:00 a 18:00 horas, y el mismo día de las Juntas de 14:00 a 15:00 horas en el lugar de celebración de la misma, esto es, en Espacio Riesco, ubicado en Avda. El Salto N° 5000, comuna de Huechuraba, Santiago. El día de las Juntas sólo se recibirán poderes hasta la hora de inicio de la Junta Ordinaria, cerrándose a esa hora la recepción de los mismos. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las Juntas entre las 14:00 y 15:00 horas, en el lugar de realización de éstas.

EL PRESIDENTE